

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 5044/2012

ID TÍTULO: 4313387

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Murcia Universidad de Barcelona Universidad de Burgos Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Córdoba Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial <i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Barcelona</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Departamento de Química Física

Rama de Conocimiento	Ciencias
-----------------------------	----------

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones solicitadas:

0 - Descripción general: Se reduce el nº de plazas ofertadas de 40 a 25. Se ha modificado la oferta de asignaturas optativas. Se ha actualizado el profesorado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se reduce el nº de plazas ofertadas de 40 a 25. En todas las universidades el nº de plazas ofertadas es de 40 y responde a la

estimación que realizó la Comisión proponente del Máster en el año 2011. La realidad de los 7 cursos que se han impartido nos ha indicado que el promedio de estudiantes está comprendido entre 15 -16 estudiantes. Ello aconseja cambiar el número de plazas ofertadas a 25, de forma que se aproxime más a la realidad del título. No obstante, se plantea un valor para la OFERTA por encima del valor promedio real alcanzado hasta el momento, pero en un nivel deseable y a la vez alcanzable en función de las medidas de reclutamiento de estudiantes que se están impulsando.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha modificado la oferta de asignaturas optativas: ASIGNATURAS OPTATIVAS ELIMINADAS: Antiguo máster interuniversitario en Química (Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería) y vigente actualmente en el máster conjunto ECyT. "Electroquímica Avanzada. Fundamentos y Aplicaciones" (4 ECTS) "Organización Molecular y Dispositivos Moleculares" (3 ECTS) "Técnicas Avanzadas en Espectroscopía Molecular" (3 ECTS) NUEVAS ASIGNATURAS OPTATIVAS: Nuevo máster interuniversitario conjunto en Química Aplicada (Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga) y que se propone para el máster conjunto ECyT sustituyendo a las reseñadas en la el párrafo anterior y en el mismo orden: "Métodos teóricos y experimentales en Química Física" (4 ECTS) "Síntesis y aplicaciones de nanomateriales inorgánicos" (4 ECTS) "Técnicas en Química Fina y Nanoquímica" (4 ECTS) Con objeto de optimizar los recursos humanos y materiales, en el Máster conjunto de Electroquímica. Ciencia y Tecnología (ECyT) se ofertaban asignaturas optativas conjuntamente con el Máster interuniversitario en Química de las cinco universidades andaluzas que integraban el CEIA3 (Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería). Actualmente, dicho máster ha sido convertido en un nuevo máster conjunto (en este caso integrado por Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga) bajo la denominación de Máster interuniversitario en Química Aplicada que ha sido recientemente acreditado. Ello ha implicado la elaboración de nuevas asignaturas optativas en este nuevo máster. De tal forma que las asignaturas ofertadas en el antiguo máster interuniversitario de Química (Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería) y ofertadas también en el máster conjunto ECyT desaparecen y encuentran su equivalencia en tres optativas que ahora tienen una denominación distinta pero que contemplan los contenidos de las vigentes. El planteamiento es sustituir las denominaciones de las 3 optativas vigentes en el máster ECyT que se reseñan en la tabla citada anteriormente por las 3 nuevas que también se reseñan en la tabla anterior. Además, en la materia "Preparación de materiales" se ha eliminado la asignatura optativa "Síntesis y caracterización de nanopartículas: materiales nanoestructurados". Se ha corregido el número de créditos de la materia "Aplicaciones avanzadas de la Electroquímica", indicando el correcto - 49 ECTS.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha modificado la oferta de asignaturas optativas, tal y como se ha explicado en el Apartado 5.1: - En la materia "Aplicaciones Avanzadas de la Electroquímica se ha sustituido la asignatura Electroquímica Avanzada. Fundamentos y

Aplicaciones" (4 ECTS) por la asignatura "Métodos teóricos y experimentales en Química Física" (4 ECTS). En el apartado "Contenidos" de esta materia se ha actualizado el nombre de la asignatura y sus contenidos. Hemos corregido la suma de ECTS que en la memoria inicial se introdujeron 48 ECTS y deben ser 49 ECTS. - En la materia "Formación complementaria" se han sustituido las asignaturas: "Organización Molecular y Dispositivos Moleculares" (3 ECTS) y "Técnicas Avanzadas en Espectroscopía Molecular" (3 ECTS) por "Síntesis y Aplicaciones de Nanomateriales Inorgánicos"(4 ECTS) y "Técnicas en Química Fina y Nanoquímica" (4 ECTS), respectivamente. Se ha actualizado el nombre de las asignaturas en el apartado "Contenidos" y sus correspondientes contenidos. Se ha actualizado la suma de ECTS, así como el reparto de horas entre actividades formativas. - En la materia "Preparación de materiales" se ha eliminado la asignatura "Síntesis y caracterización de nanopartículas: materiales nanoestructurados". Se ha actualizado el nombre de las asignaturas en el apartado "Contenidos". Se ha actualizado la suma de ECTS, así como el reparto de horas entre actividades formativas. Se ha eliminado el texto "Observaciones" en todas las materias: Los créditos destinados a actividades teóricas y prácticas podrán estar sujetos a una variación de hasta el 20% en función del análisis de los resultados obtenidos en la fase de implantación del título, respetando una presencialidad global máxima de la materia del 40%.

6.1 – Profesorado: Se ha actualizado el Anexo 6.1. Profesorado.

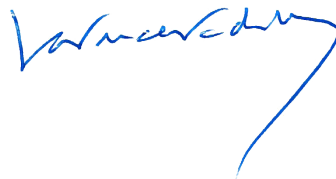
9 - Sistema de garantía de calidad: Se ha actualizado el enlace. <https://web.ua.es/es/vr-qualinnova/documentos/sgic/punto-9mf.pdf>

11.2 - Representante legal: Se ha actualizado el cargo. Se ha actualizado el anexo correspondiente.

11.3 – Solicitante: Se ha actualizado el cargo.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo